

**ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/155/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW nominales, constituida por 20 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20 kV/400-230 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 20 C.T. de tensión de 100 kVA, y relación de transformación 20 kV/400-230 V.

- 1 C.T. para servicios auxiliares de 50 kVA y relación de transformación 20 kV/400-230 V.

- Centro de transformación, seccionamiento y medida, de media tensión, con transformador de 50 kVA y relación de transformación 20 kV/400-230 V.

- Red de M.T. formada por un anillo subterráneo de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento. La longitud del trazado será de 20.345 metros en doble circuito.

- Línea subterránea, de 20 kV, 1.050 metros de longitud, en simple circuito, con origen en el centro de seccionamiento y fin en el centro de transformación de servicios auxiliares.

- Línea subterránea de evacuación, de 20 kV y 310 m de longitud, en simple circuito. Tendrá su origen en la subestación Galisteo y finalizará en el centro de seccionamiento.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcelas 41, 43, 44, 45, 46, 47, 10043 y 20043 del polígono 4 y parcelas 10092, 20092, 20091 y 10091 del polígono 3, del Término Municipal de Galisteo (Cáceres).

— Promotor: Gate Solar Gestión, S.L.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

**ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 0,2 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/158/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 200 kW nominales, constituida por 2 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 160 kVA con relación de transformación 400/20.000 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 1 C.T. de tensión de 2x160 kVA, y relación de transformación 400/20.000 V.

- 1 transformador para servicios auxiliares, de 50 kVA, ubicado en el C.T. anterior.

- Línea subterránea de evacuación, de 20 kV y 91 m de longitud. Tendrá su origen en el centro de transformación de la instalación y conectará con la línea existente de nominada Navalmodal 1, de 20 kV, de la STR Navalmodal de la Mata, en el apoyo n.º 2199 de dicha línea, en el que se realizará el paso aéreo-subterráneo.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcela 107 del polígono 502, del Término Municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

— Promotor: Rofer Esolar, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

**ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,485 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-MI/47/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.485 kW nominales, constituida por 150 instalaciones individuales, de 9,9 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20/B2 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

• 2 C.T. de tensión de 2x630 kVA y relación de transformación 20/B2 kV.

• Centro de seccionamiento y transformación de MT, con transformador de 630 kVA y relación de transformación 20/B2 kV.

• Red de M.T., de 490 metros de longitud, formada por un anillo subterráneo de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento.

• La línea de evacuación, de 20 kV, será aérea, en doble circuito y 302 metros de longitud o partirá del apoyo "A420888" de la

línea aérea de M.T. 15 kV existente, denominada Extrarradio de Subestación Mérida, y finalizará en un apoyo en las proximidades del Centro de Seccionamiento de la instalación, en el cual se realizará el paso aéreo-subterráneo.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 2, Parcela 1 y Polígono 3, Parcela 47, del Término Municipal de Don Álvaro (Badajoz).

— Promotores: Valsolar 2006, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de octubre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

**ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre expropiación forzosa en el proyecto de "Gasoducto a Cáceres". Expte.: CG-195.**

Por tener concedido el proyecto de Gas Extremadura Transportista, S.L., denominado "Gasoducto a Cáceres" registrado con el núm. CG-195 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 14-05-2005 publicada en el D.O.E. n.º 63, de 02-06-2007 y, de conformidad con el art. 101 del R.D. 1434/2002, de 31 de diciembre, por el que se regulan las autorizaciones e instalaciones del sector del gas natural, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.